

GAMAY 1998, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña Carmen Saldes Segura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Jurisdicción Voluntaria, convocatoria de Junta general extraordinaria de socios de la entidad mercantil «Gamay 1998, Sociedad Limitada», número 313/02-A, a instancia de doña Olaya Eixeres Aliaga y don Enrique Eixeres Aliaga, representados por el Procurador don Pere Martí Gellida, con poder para pleitos otorgado por la madre y legal representante de los menores doña Marta Aliaga Gracia, se ha dictado resolución por la que:

Se convoca Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Gamay 1998, Sociedad Limitada», que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 10 de octubre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, de Sant Feliu de Llobregat, sita en la calle Virgen de Montserrat, 9-11, bajo la presidencia de doña Marta Aliaga Gracia, y actuando como Secretario don Santiago Millanes Mato, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador de la sociedad «Gamay 1998, Sociedad Limitada».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Librese edicto para su publicación en el diario «La Vanguardia» y al «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Y para que sirva de citación en forma al Tutor o madre del menor Enrique Mario Eixeres en paradero desconocido expido el presente en Sant Feliu de Llobregat a 30 de julio de 2002.—La Secretaria.—41.457.

GESTORA METROPOLITANA DE RUNES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de septiembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas de la empresa situadas en la calle Travesera de Gracia, número 56 1.º, 4.ª, de Barcelona, el día 23 de octubre de 2002, a las doce horas en primera convocatoria, o en segunda el día 24, en los mismos lugar y hora y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de cargos de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación de la gestión, y todos los actos y acuerdos en que han intervenido los miembros del Consejo anteriores a su reelección.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Los señores accionistas tienen derecho, desde este momento, a examinar en las oficinas de la compañía los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, y a solicitar copia de los mismos.

Barcelona, 10 de septiembre de 2002.—EL Secretario, Enric Vallverdú Balañá.—41.599.

GESTIÓN INMOBILIARIA INCITATUS, S. L. (Sociedad absorbente)

BASALDI SANTURCE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley

de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías, el día 2 de septiembre de 2002, una vez aprobados tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Basaldi Santurce, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por parte de «Gestión Inmobiliaria Incitatus, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en el capital de la sociedad absorbente al ser el socio único de la absorbida, siendo la fecha de efectos contables la de 1 de enero de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto refundido.

Lejona (Vizcaya), 2 de septiembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—41.706. 2.ª 26-9-2002

GRÁFICAS IRUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el acuerdo adoptado en Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de agosto de 2002, se ha acordado la disolución de la compañía mercantil «Gráficas Iruña, Sociedad Anónima», aprobándose el Balance final de liquidación que se acompaña.

	Euros
Activo:	
Tesorería	42.645,01
Total Activo	42.645,01
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas	0,00
Pérdidas y ganancias	-77.557,41
Total Pasivo	42.645,01

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 6 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Benito Irurzun Eslava.—41.609.

GRUPO ASUNCIÓN DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2002, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la junta son de 3.000.000 euros y 30.000.000 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.050 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.500 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—42.317.

HERNANDO E IGLESIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AUDITORÍA Y GESTIÓN

EMPRESARIAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Hernando e Iglesias, Sociedad Limitada», y «Auditoría y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2002, acordaron la fusión por absorción de «Auditoría y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada», por parte de «Hernando e Iglesias, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el 28 de junio de 2002. Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, ni la elaboración del informe de Administradores, ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, y las operaciones de la absorbidas, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de septiembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—41.394. 3.ª 26-9-2002

HIDROELÉCTRICA SAN MIGUEL, S. A.

Emisión y depósito de título múltiple representativo de acciones

El Consejo de Administración de «Hidroeléctrica San Miguel, Sociedad Anónima», en su reunión del día 12 de septiembre de 2002, acordó la anulación de los títulos relativos a 1.116 acciones, concretamente las números 30.293 a 30.359 y 34.188 a 35.070, representadas en el título múltiple número 6 de fecha 22 de marzo de 1995, 29.328 a 29.436 y 30.178 a 30.230, representadas en el título múltiple número 12 de fecha 22 de marzo de 1995, y 30.231 a 30.234, representadas en el título múltiple número 13 de fecha 22 de marzo de 1995, todas ellas inclusive, por no haberse presentado a su canje en el plazo concedido al efecto, y la emisión de nuevos títulos representativos de dichas acciones consistentes en los resguardos múltiples números 20, 21 y 22 que se depositarán en la entidad Caixanova, sucursal avenida de las Caldas, número 15, 32001